

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501846
Denominación	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21005952 Facultad de Educación Psicología y Ciencias del Deporte (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCQGF8VFRDU7DHW3BA3CASC	PÁG. 1/3	

Se solicita modificaciones en esta dimensión sobre los criterios establecidos en el RD 822/2021: adscripción al ámbito de conocimiento correspondiente, modificación de la denominación de la mención Educación Especial pasando a denominarse Atención a la Diversidad y Educación Inclusiva, actualización de la justificación, inclusión de los objetivos formativos del título, incorporación del perfil de egreso, así como actualización de las diferentes normativas.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje, se actualizan correctamente, adaptándolos al RD 822/2021.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualizan los requisitos de acceso y admisión, reconocimiento y movilidad adecuadamente y con referencia directa a las normativas vigentes de la Universidad de Huelva correspondientes.

Se establecen hasta 36 créditos de Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, Aunque se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional, no se recogen los convenios correspondientes por parte de la Administración Educativa con la Universidad. En consecuencia, no pueden producirse reconocimientos de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias hasta que no se firmen convenios entre la Universidad y la Administración Educativa Autónoma con títulos y tablas de reconocimiento. Se debe aportar la firma de los convenios entre la Universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma para poder ejercer el reconocimiento de créditos por haber cursado estas enseñanzas. Este aspecto será de especial seguimiento.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza adecuadamente la información requerida en el RD822/2021 relativa a los resultados del proceso de formación, ámbito de conocimiento de las asignaturas básicas, actividades, metodologías y sistemas de evaluación codificadas.

Se ha efectuado una reestructuración de dos asignaturas que ha dado lugar a "Atención a la diversidad desde la innovación educativa" (sustituyendo la antigua de "Atención a la diversidad y tutoría") y "Tutoría e Investigación educativa" (sustituyendo a "Investigación e innovación educativa").

Frente a la falta de créditos de mención para cumplir con la normativa, se decide que Practicum II, asignatura de 24 créditos que continúa siendo considerada como prácticas académicas externas, se incluya dentro de los créditos de las respectivas menciones. Se retira el TFG de los créditos de mención.

Se incorpora en asignaturas de lengua extranjera los idiomas inglés y francés, además del castellano. En el resto de las asignaturas, con el fin de poder optar a incluirse en itinerario bilingüe, se incluye el inglés además del castellano.

Se hacen otros ajustes en cuando a la actualización del contenido de algunas asignaturas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCQGF8VFRDU7DHW3BA3CASC	PÁG. 2/3	

El personal académico y de apoyo a la docencia es adecuado y se actualiza a la actualización del plan de estudios.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información y se adecua al nuevo modelo de memoria según el RD 822/2021.

7. Calendario de implantación

Se prevé la implantación de la modificación del plan de estudios para el curso 2025-26 si el informe final favorable de modificación tuviera lugar antes del inicio del curso, si no en el posterior.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace que permite acceder a la pestaña de Calidad del centro.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGCQGFD8VFRDU7DHW3BA3CASC	PÁG. 3/3	